



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 145, fecha: jueves, 01 de Agosto de 2019

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: 2703/00883

2074

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minería a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: 2703/00883.

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, modificado por el Decreto 34/2017, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la siguiente instalación:

Peticionario: ALTEN EL CASAR, S.L.

Instalación solar fotovoltaica "El Casar": 2703/0883.



Documentación: Separata concreta declaración de utilidad pública y urgente ocupación.

Ubicación de las instalaciones:

- Planta: Polígono 507, parcelas 1018 y 10279; Polígono 509, parcelas 277, 276, 10211, 278, 279, 280 del Término municipal de El Casar (Guadalajara). Superficie ocupada: 28,35 Ha.
- Línea evacuación: Términos municipales de El Casar y Galápagos (Guadalajara).

Características: Instalación solar fotovoltaica sobre suelo "El Casar", potencia instalada 13.020 kW, compuesta de:

- 39.454 módulos de 330 Wp instalados en seguidores a 1 eje.
- 4 Inversores de 2.500 kVA.
- 2 Centros de transformador 5.200 kVA.
- 2 RSMT desde los centros de transformación hasta los 2 centros de seccionamiento y medida 300+530 m.
- 2 Centros de seccionamiento y medida.
- 2 líneas subterráneas de alta tensión 20 kV 1.895 m hasta la ST Galápagos.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica y su posterior transformación y evacuación.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados (RBDA) por la solicitud de declaración de utilidad pública, y que en virtud de lo establecido en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyo fijo para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.



Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta en el anexo, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas de la Dirección General de Industria, Energía y Minería de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, sita en la Avda. Río Estenilla, s/n - 45071-Toledo - tel: 925267800 y en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara (Servicio de Industria y Energía) en Guadalajara (C\ Federico García Lorca, 14. 949887800), pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16 de julio de 2019. EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA. Jose Luis Cabezas Delgado

RBD "Instalación solar fotovoltaica Alten El Casar y sus infraestructuras de evacuación" en dl T.M. de El Casar (GUADALAJARA)								
TT.MM	Elemento	Nº de Polígono	Nº Parcela	Ref. Catastral	Propietario	Tipo Servidumbre	Long. Zanja (ml)	Servidumbre de paso (m2)
El Casar	2	509	295	19085A509002950000JL	Blitz Linde, Enrique (Herederos de) <ul style="list-style-type: none"> • Carlos Blitz Garrido. • Alberto Blitz Garrido. • BRICOSITE, S.L. • Javier Enrique Blitz Fernández-Arias • María Isabel Blitz Fernández-Arias 	De paso	99	59,4